

Página 1 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056 1043861451		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		

No.GS-2024 -MECUC -SETRA-GUSAP - 29.25

San José de Cúcuta, 31 de mayo de 2024

Señora coronel
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe mensual No. 01 de supervisión del convenio No.01765 -2024

MENSUAL ☒ FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/04/2024	Hasta	30/05/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado Resolución No. 00090 del 15/01/2018, en su apéndice No. 3 de 2023 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del convenio a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo convenio, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-041725-MECUC del 24 de abril de 2024, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del convenio en mención al señor Teniente Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN Subcomandante Policía Metropolitana de Cúcuta.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

Convenio No.	01765
Objeto del convenio	LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL MUNICIPIO DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER, SE COMPROMETEN EN EL ÁMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS, AUNAR ESFUERZOS, PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER), PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD.
Entidad (es) con quien se realiza el convenio	Municipio de San José de Cúcuta
NIT de la entidad	890501434-2
Tipo de entidad	Publico

Página 2 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023		
Versión: 0	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Fecha de suscripción	22/04/2024	
Fecha de inicio del convenio.	23/04/2024	
Valor del convenio	2.000.000.000,00	
Entidad ejecutora de los recursos	Policía Metropolitana de Cúcuta	
NIT de la entidad	900259415-0	
Fecha de terminación del convenio.	22/10/2024	
Prórrogas, adiciones y modificaciones	No aplica	
Valor de la adición	No aplica	
Fecha de terminación final	22/10/2024	
Otros	No aplica	
<ul style="list-style-type: none">• Relación y número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II y SICONI		
No aplica		
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONVENIO		
1.1. Acciones adelantadas:		
<ul style="list-style-type: none">• El 24/04/2024 mediante comunicado radicado Nro 0051-24, el señor JUAN CARLOS PUENTES GORDO Gerente General Consorcio Servicio de Tránsito y Movilidad de Cúcuta, entrega 350 formatos de Informes Policía de accidentes de tránsito "IPAT"• El 25/04/2024 Mediante comunicado GS-2024-042617-MECUC, Se le solicita Señora Capitán CAROLINA CASTAÑEDA PAREDES que realizar la cuenta de cobro Nro. 001.• El 25/04/2024 Mediante informe GS-2024-042323-MECUC, se informó al señor Secretario de Tránsito Cúcuta, las unidades policiales encargada de certificar las SAST.• El 26/04/2024 se realiza reunión de coordinación del convenio según acta AC-2024-011670-MECUC, con el señor Secretario de Tránsito del municipio de San José de Cúcuta.• El 26/04/2024 se tiene la solicitud de pago Nro. 001 firmado por el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta.• El 26/04/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-043359-MECUC, se solicita al señor ALBEIRO BOHÓRQUEZ MANRIQUE secretario de tránsito, cumplimientos del convenio, CLÁUSULA TERCERA COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA: los Ítem 08, 09, 13 Y 17.• Respuesta de la Secretaria de Tránsito de los Ítem 8, 09, 13 y 17 según solicitud que se realizó mediante comunicado oficial GS-2024-043359-MECUC.• El día 01/05/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-065794-MECUC, se envió listado del personal que hace parte del convenio mes de mayo de 2024.• El 01/05/2024 Mediante informe GS-2024-044836-MECUC, se informó al señor Secretario de Tránsito del municipio de San José Cúcuta, las unidades Policiales encargada de certificar las SAST mes de mayo de 2024.		

Página 3 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1DE-FR-0056			
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS		
Versión: 0			

- El 02/05/2024 Mediante comunicado GS-2024-068050-MECUC, Se le solicita Señora Capitán CAROLINA CASTAÑEDA PAREDES que realizar la segunda cuenta de cobro Nro. 002.
- El día 05/05/2024 Mediante informe GS-2024-069440-MECUC, se informó al señor Secretario de Tránsito de San José Cúcuta, las unidad policial encargada de certificar las SAST mes de mayo de 2024.
- Se realiza el primer informe de actividad del convenio mediante comunicado oficial GS-2024-069461-MECUC de fecha 07 de mayo de 2024, firmado por el señor Capitán RISTER ALBERTO CORDERO NARANJO Jefe Seccional de Tránsito y Transporte MECUC (E).
- El 09/05/2024 se tiene la solicitud de pago Nro. 002 firmado por el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta.
- El 10/05/2024 Mediante informe GS-2024-070631-MECUC, se informó al señor Secretario de Tránsito Cúcuta, la unidad policial encargada de certificar las SAST mes de mayo de 2024.
- El 15/05/2024 mediante comunicado oficial GS2024-05009-MECUC, se entregaron 019 formatos de Informes Policía de accidentes de tránsito "IPAT", al consorcio servicio de tránsito y movilidad de Cúcuta.
- Se realiza el segundo informe de actividad del convenio mediante comunicado oficial GS-2024-055580-MECUC de fecha 30 de mayo de 2024, firmado por el señor Mayor Giovanni ALEXANDER CHÁVEZ GUTIÉRREZ Jefe Seccional de Tránsito y Transporte MECUC (E).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUMPLIMIENTO COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CLÁUSULA TERCERA COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CUMPLIÓ (SI, NO)	OBSERVACIONES
1) El Municipio se obliga a transferir a la Policía Nacional, representada en este acto por la Policía Metropolitana de Cúcuta - Seccional de Tránsito y Transporte, la suma total de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00 00001250, fechado el 02 de marzo de 2024. Dicha suma será destinada exclusivamente a cubrir los gastos operacionales, adquisición de equipos, y demás necesidades logísticas previstas para la ejecución efectiva del presente convenio. Este recurso se efectuará en estricto acatamiento a los plazos y condiciones preestablecidos en el plan de adquisiciones anexo al convenio, garantizando la óptima aplicación de los recursos en el marco temporal del mismo.	NO	Por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, se subieron las dos cuentas cobro a la plataforma electrónica SECOP II Colombia Compra Eficiente, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), y el segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000) se efectuaba en los primeros quince (15) días del mes de mayo, a la fecha el ente gubernamental no ha consignado los dos pagos en las cuentas de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
2) Por intermedio de la Secretaría de Tránsito, el Municipio asegurará un soporte ininterrumpido y colaboración efectiva con la Policía Nacional. Este compromiso comprende, entre otras, la coordinación en la implementación de operativos de control de tránsito, el desarrollo de campañas educativas y de sensibilización en materia de seguridad vial, así como el soporte en cualquier iniciativa que fortalezca la capacidad operativa de la Policía Nacional para el cumplimiento de los objetivos estipulados en el presente convenio.	SI	Se realizaron campañas en la ciudad de Cúcuta, quedando plasmado mediante comunicado oficial GS-2024-069461-DENOR de fecha 07/05/2024 y GS-2024-055580-MECUC de fecha 30/05/2024 conjuntamente con la secretaria de tránsito y personal Policial que labora tránsito urbano.

Página 4 de 9		GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056				
Fecha: 28/02/2023				
Versión: 0		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS		
3) El Municipio de San José de Cúcuta se compromete a transferir a la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Cúcuta, la cantidad de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00), correspondiente a los recursos presupuestales asignados bajo el rubro Nro. 2.3.2.02.02.006, que abarca comercio y distribución; alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua. Los recursos específicos provienen de la Libre Asignación (No. 1.2.1.0.00.1) por MIL MILLONES DE PESOS M/CTE(\$1.000.000.000,00) y Multas de Tránsito y Transporte (No. 1.2.3.2.22.1) por MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00). Nota. Congruente a la vigencia fiscal 2024 y de conformidad con el Acuerdo Nro. 21 de 21 de diciembre de 2020, aprobado por el Honorable Concejo del Municipio de San José de Cúcuta, se aplicará una tasa del 2.0% sobre el valor total del convenio, destinada a la TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN.		NO	Por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, se subieron las dos cuentas cobro a la plataforma electrónica SECOP II Colombia Compra Eficiente, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), y el segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000) se efectuaba en los primeros quince (15) días del mes de mayo, a la fecha el ente gubernamental no ha consignado los dos pagos en las cuentas de la Policía Metropolitana de Cúcuta.	
4). El Municipio garantizará la transferencia de los fondos en este convenio de manera diligente y transparente, asegurando la trazabilidad de los recursos y su uso exclusivo para los fines establecidos en el presente acuerdo.		NO	Por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, se subieron las dos cuentas cobro a la plataforma electrónica SECOP II Colombia Compra Eficiente, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), y el segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000) se efectuaba en los primeros quince (15) días del mes de mayo, a la fecha el ente gubernamental no ha consignado los dos pagos en las cuentas de la Policía Metropolitana de Cúcuta.	
5). El Municipio se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones financieras bajo este convenio, incluyendo la asignación oportuna de los recursos y la solución de cualquier contingencia que pudiera afectar la disponibilidad de los fondos comprometidos.		NO	El municipio no ha desembolsado los dos pagos, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), y el segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000)	
6). El Municipio se compromete a realizar el desembolso de la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00) a favor de la Policía Metropolitana de Cúcuta - Seccional de Tránsito y Transporte. Dicha suma sufrirá una deducción correspondiente al 2.0% destinado a la TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN, conforme a lo estipulado por el Acuerdo Nro. 21 del Concejo Municipal. Los fondos serán transferidos a la Cuenta Corriente No. 60009094-8, titularidad de los Fondos Especiales de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en el Banco Occidente.		NO	Por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, se subieron las dos cuentas cobro a la plataforma electrónica SECOP II Colombia Compra Eficiente, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), y el segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000) se efectuaba en los primeros quince (15) días del mes de mayo, a la fecha el ente gubernamental no ha consignado los dos pagos en las cuentas de la Policía Metropolitana de Cúcuta.	
7) El Municipio se compromete a disponer de un parqueadero debidamente autorizado para la inmovilización de vehículos implicados en infracciones de tránsito y transporte. Dicha instalación contará con una póliza de cobertura de responsabilidad civil, tanto contractual como extracontractual, garantizando la protección frente a cualquier eventualidad. Además, el parqueadero estará equipado con vallas informativas en su entrada, las cuales proporcionarán a los usuarios información detallada sobre las tarifas aplicables y los procedimientos para la solicitud de entrega de vehículos, así como cualquier otro requisito legal pertinente.		SI	La secretaria de Tránsito dispuso del parqueadero autorizado para la inmovilización de vehículos CONSORCIO CONCESIÓN HVR, el cual se encuentra ubicado paraje Alonsito km 5. Vía puerto Santander corregimiento el salado.	
8) El Municipio se compromete a garantizar, a través de la Secretaría de Tránsito y/o entidades designadas, la disponibilidad permanente de servicios de grúa y/o camabajas para el traslado eficiente de		SI	El municipio envió el Contrato No. 3412 de 2023 PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO Nro. 3412 de 2023 suscrito entre el municipio de SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL Y CENTRO	

Página 5 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023		
Versión: 0		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS		
vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito y transporte. Este servicio incluirá cobertura con pólizas de responsabilidad civil, tanto contractual como extracontractual, que protejan contra posibles contingencias durante el traslado y almacenamiento de los vehículos.		DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. ACTA DE REINICIO 001 de fecha del 23 de abril Pólizas de responsabilidad civil contra CCT-100006105 Y CCT-100001524. El municipio desde el día 11/08/2023, tiene contrato de prestación de servicio de grúa, con la empresa CERTIFICATE S.A.S.
9) Entrega oportuna de los formatos que deben incluir el rango asignado por el ministerio de transporte para la elaboración de los informes del IPAT, las libretas de comparendos y los equipos requeridos para el control y procedimiento de la información, de acuerdo a los protocolos de seguridad y acceso establecido por el RUNT.	SI	El consorcio servicio de tránsito y movilidad de Cúcuta, entregó 350 formatos de IPAT según radicado NRO. 0051-2024.
10) El Municipio asegurará la formación continua del personal encargado del control de tránsito, enfocándose en el manejo adecuado de las nuevas tecnologías y en la actualización normativa pertinente, para garantizar la legalidad y efectividad en la aplicación de sanciones. Buscando siempre promover un cambio positivo en el comportamiento de los conductores, contribuyendo a la seguridad vial, la reducción de accidentes, y la mejora general en la calidad de vida de los ciudadanos.	SI	Se le realizó la última actualización del software de las comparenderas electrónicas el 23/04/2026, por parte de funcionarios del SIMIT
11) El Municipio se compromete a suministrar, en la medida de su capacidad y disponibilidad, los recursos necesarios, que incluyen bases de datos, información relevante, equipos especializados y software avanzado, requeridos por la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Cúcuta para asegurar un control operativo eficaz del tránsito en la jurisdicción municipal. Este suministro se realizará en virtud de los acuerdos previamente establecidos y en concordancia con las necesidades operativas y técnicas especificadas por la Policía Nacional.	SI	Por medio de la secretaria de Tránsito se realizó la calibración 06 equipos alcohosensores para la correcta operación de controles de embriaguez Se realizó la actualización de de las comparenderas electrónicas para la correcta elaboración de las ordenes de comparendo
12) El Municipio coordinará la actualización y el mantenimiento continuo de la información en los sistemas RUNT y SIMIT, conforme a la legislación vigente y a los estándares nacionales establecidos, asegurando así la precisión y la disponibilidad de los datos necesarios para el control de tránsito.	SI	Actualmente se encuentran actualizada las comparenderas con el RUNT tomando los datos del conductor y vehículos en las comparenderas, subiendo en línea a la plataforma del SIMIT los infractores.
13) El Municipio asegurará que todos los sistemas o equipos tecnológicos utilizados para la detección de presuntas infracciones de tránsito, sean ellos automáticos, semiautomáticos o cualquier otro medio tecnológico, tanto fijos como móviles, estén debidamente autorizados por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte y certificados por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta.1	SI	Mediante comunicado oficial firmado por el señor ALBEIRO BOHÓRQUEZ Secretario de Tránsito del municipio de San José de Cúcuta, anexa oficio radicado NR. 0053-2024 de las cámaras autorizadas SAST.
14) El Municipio se compromete a apoyar activamente las campañas de prevención y seguridad vial lideradas por las unidades policiales encargadas del cumplimiento del objeto del convenio. Para tal fin, aportará los recursos logísticos necesarios para su despliegue efectivo y la difusión de mensajes de seguridad vial, incluyendo, pero no limitándose a, material publicitario, espacios de divulgación y tecnología de soporte.	SI	El secretario de tránsito se comprometió en apoyar con medios logísticos de publicidad las campañas de seguridad vial, según reunión de coordinación el día 26/04/2024 quedando plasmado en el acta AC-2024-011570-DENOR.
15) Conforme a las obligaciones de transparencia y acceso a la información, el Municipio de San José de Cúcuta publicará el presente convenio en su totalidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública	SI	El proceso fue subido a la plataforma Contratación Pública SECOP II, con el número de proceso SG-CI-005-2024, número de convenio 01765-2024

Página 6 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023		
Versión: 0		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS		

(SECOP II), asegurando su visibilidad y accesibilidad para consulta pública.		
16) En caso de que se solicite, por la Seccional de Tránsito y Transporte MECUC, informara las decisiones administrativas adoptadas en relación a las órdenes de comparendo impuestas por el personal asignado a la ejecución del convenio.	SI	Cuando se requiera la información se solicitará por comunicado oficial.
17) La Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta asumirá la responsabilidad de garantizar los medios necesarios para el traslado y la inmovilización segura de vehículos involucrados en accidentes de tránsito con gravedad, incluidos aquellos donde se reporten accidentes con lesionados y/o fallecidos, en un patio transitorio. Este procedimiento se llevará a cabo hasta que la autoridad competente, conforme a la legislación aplicable, particularmente lo establecido en la Ley 906 de 2004, artículo 13, determine su traslado al parqueadero autorizado por la fiscalía general de la Nación, sin generar costos adicionales para los afectados. Nota 1. Se garantizará la disponibilidad de infraestructura adecuada y recursos logísticos necesarios para la implementación de este procedimiento, priorizando la seguridad, la eficiencia y el respeto a los derechos de las partes afectadas.	SI	EL municipio San José de Cúcuta tiene contrato con la empresa, CENTRO DE RECONOCIMIENTO CERTIFICATE S.A.S para el traslado de vehículos inmovilizados. La secretaria tránsito de San José de Cúcuta respondiendo la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2024-043359-MECUC, en el cual manifiesta que el parqueadero autorizado para la custodia de vehículos involucrados en accidentes de tránsito con gravedad de muertos o lesionados es "los Cacaes", ubicado en la calle 7 No. 5-28 centro de la ciudad.

CUMPLIMIENTO COMPROMISOS DE LA POLICÍA NACIONAL

COMPROMISOS DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLIÓ (SI, NO)	OBSERVACIONES
1) Ejercer la supervisión del convenio a través del funcionario designado para tal efecto.	SI	Se designo al señor subcomandante de la Metropolitana de Cúcuta, como supervisor del convenio
2) Planear, programar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para mejorar las condiciones de movilidad, prevención de la accidentalidad en las vías públicas y privadas abiertas al público del Municipio de Cúcuta, en coordinación con el respectivo Organismo de Tránsito.	SI	Se realizaron actividades de prevención vial como está plasmado en las comunicaciones oficiales GS-2024-069461-MECUC y GS-2024-05580-MUCUC, se intervinieron puntos críticos de mayor flujo de vehículos identificados previamente en la reunión de coordinación el día 26/04/2024 según acta AC-2024-011570-MECUC,
3) Asignar cincuenta (50) unidades policiales, garantizando su permanencia en la especialidad para la ejecución del convenio, salvo los casos en que, con arreglo a las disposiciones legales propias de la Institución, por régimen de carrera, cursos de ascenso, investigaciones disciplinarias, penales, inhabilidades o incapacidades, sea necesario su traslado o desvinculación, casos en los que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se compromete a subsanar la novedad de personal con el reemplazo inmediato de la unidad que por situaciones administrativas se ausente por un término considerable que pueda afectar la ejecución del convenio, informando a la Secretaría de Tránsito Cúcuta mediante comunicación oficial sobre las novedades presentadas.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2024-046608-DENOR, de fecha se asignó el personal que hace parte del convenio. Mediante comunicado oficial GS-2024-065794-DENOR, de fecha se asignó el personal que hace parte del convenio mes de mayo. Radicando al señor ALBEIRO BOHÓRQUEZ MANRIQUE secretario de tránsito mediante Nro. 202110200056372
4) Velar porque el servicio se preste sin interrupción las 24 horas del día con el personal debidamente seleccionado, capacitado, entrenado y dotado con los medios necesarios para tal efecto.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2024-065794-MECUC del 01 de mayo de 2024, se dispuso el personal que hace parte del convenio con el fin de cumplir la permanencia de servicio. Laborando el personal de atención accidente por turno de 8 horas, las 24 horas del día, personal de regulación diurno y un personal de cuarto turno para planes de piques, embriaguez, transporté informal y requerimiento de la policía de vigilancia.

Página 7 de 9		GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056				
Fecha: 28/02/2023				
Versión: 0		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS		
5) Establecer mecanismos de control para la devolución y entrega oportuna de Informe Policial de Accidentes de Tránsito - IPAT y comparendos.		SI	<p>Mediante comunicado oficial GS-2024-05009 MECUC de fecha 15 de mayo se entregaron 19 IPAT.</p> <p>Se entregan mediante comunicados oficiales los comparendos a la secretaria de tránsito municipal, quienes son los encargados de verificar que estén subidos en SIMIT, así:</p> <p>GS-2024-041867 -MECUC DEL 25/04/2024 GS-2024-042396 -MECUC DEL 26/04/2024 GS-2024-043207 -MECUC DEL 29/04/2024 GS-2024-043211 -MECUC DEL 29/04/2024 GS-2024-043601 -MECUC DEL 30/04/2024 GS-2024-044708 -MECUC DEL 02/05/2024 GS-2024-067071 -DENOR DEL 06/05/2024 GS-2024-067074 -DENOR DEL 06/05/2024 GS-2024-067723 -DENOR DEL 06/05/2024 GS-2024-065952 -DENOR DEL 03/06/2024 GS-2024-068059 -DENOR DEL 07/05/2024 GS-2024-068716 -DENOR DEL 08/05/2024 GS-2024-068719 -DENOR DEL 08/05/2024 GS-2024-069457 -DENOR DEL 09/05/2024 GS-2024-070257 -DENOR DEL 10/05/2024 GS-2024-071907 -DENOR DEL 13/05/2024 GS-2024-071914 -DENOR DEL 13/05/2024 GS-2024-048810 -DENOR DEL 13/05/2024 GS-2024-072357 -DENOR DEL 14/05/2024 GS-2024-072359 -DENOR DEL 14/05/2024 GS-2024-072975 -DENOR DEL 15/05/2024 GS-2024-073688 -DENOR DEL 16/05/2024 GS-2024-074507 -DENOR DEL 17/05/2024 GS-2024-075975 -DENOR DEL 20/05/2024 GS-2024-076669 -DENOR DEL 21/05/2024 GS-2024-076970 -DENOR DEL 21/05/2024 GS-2024-077343 -DENOR DEL 22/05/2024 GS-2024-078095 -DENOR DEL 23/05/2024 GS-2024-078823 -DENOR DEL 24/05/2024 GS-2024-080853 -DENOR DEL 28/05/2024 GS-2024-081554 -DENOR DEL 29/05/2024 GS-2024-082162 -DENOR DEL 30/05/2024</p>	
6) Coordinar con el Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, las directrices del manejo de tráfico del Municipio de San José de Cúcuta.		SI	<p>Se tiene priorizado los sitios con mayor congestión vehículos donde se realiza manejo de tráfico en las horas picos, ventura plaza, Diagonal Santander, calle 15 con AV libertadores y calle 20 con avenida O.</p> <p>Se están realizando las actividades con el señor ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE secretario de tránsito, en los colegios en las horas picos.</p>	
7) Se compromete a mantener asignada una unidad policial para la certificación de las SAST de detección fija o móvil, que se encuentren autorizadas por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en el Municipio de San José de Cúcuta		SI	<p>Se dispuso mediante comunicado oficial GS-2024-042323-MECUC del 25 abril de 2024, las dos unidades permanentes para el servicio del SAST, el señor Subintendente ROPERO BARRAZA JUAN CARLOS y Patrullera ASTRID CAROLINA SANCHEZ OSPINA</p> <p>Radicado al señor secretario de tránsito mediante NRO. 2024102000242772</p> <p>Mediante los siguientes comunicados oficiales se dispuso las siguientes unidades policiales para certificar las SAST en el mes de mayo, así:</p> <p>GS-2024-044836-DENOR el señor Subintendente ROPERO BARRAZA JUAN CARLOS y Patrullera ASTRID CAROLINA SANCHEZ OSPINA, se radico al secretario de tránsito Nro. 2024102000266832</p>	

Página 8 de 9		<div> POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023		
Versión: 0		
GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS		

		<p>GS-2024-069440-DENOR PATRULLERA BUITRAGO TORRADO NANCY YOLIMA, se radico al secretario de tránsito NRO. 2024102000293362</p> <p>GS-2024-070631-DENOR PATRULLERA GOMEZ ZARATE ANLLURY SORAYA, se radico al secretario de tránsito Nro. 2024102000303852</p> <p>GS-2024-055497-MECUC PATRULLERA GELVES VILLAMIZAR YESSICA TATIANA, se radico al secretario de tránsito Nro. 2024102000392482</p>
<p>8) Ejecutar los recursos, desembolsados por el Municipio de San José de Cúcuta para la adquisición de los bienes que más adelante se relacionan, los cuales serán destinados para satisfacer las necesidades presentadas por la Sección de Tránsito y Transporte Urbano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, para el cumplimiento de las actividades del Control Operativo del Tránsito Urbano, así:</p> <p>MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS \$ 392.000.000,00, CAMIONETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS \$ 1.006.415.500,00, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA MECUC \$ 350.000.000,00, BIENESTAR Y ESTÍMULOS \$ 211.584.500,00,</p>	SI	<p>Por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, se subieron las dos cuentas cobro a la plataforma electrónica SECOP II Colombia Compra Eficiente, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), y el segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000) se efectuaba en los primeros quince (15) días del mes de mayo, a la fecha el ente gubernamental no ha consignado los dos pagos en las cuentas de la Policía Metropolitana de Cúcuta.</p>
<p>9) Suscribir a través de los supervisores el acta de inicio del convenio y concurrir a los trámites de liquidación del mismo.</p>	SI	<p>Suscribieron el acta de inicio el señor Teniente Coronel Edgar Andrés Correa Tobón por la Policía Nacional y el por municipio el señor ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE secretario de Tránsito del Municipio de San José de Cúcuta.</p> <p>Mediante comunicado oficial No. GS-2024-041725-MECUC del 24 de abril de 2024, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del convenio en mención al señor (a) Teniente Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN Subcomandante Policía Metropolitana de Cúcuta.</p>
<p>10) Informar los primeros cinco (05) días de cada mes, mediante comunicación oficial a la Secretaría de Tránsito Cúcuta, sobre las actividades realizadas por parte de la Seccional de Tránsito y Transporte, conforme el objeto del convenio</p>	SI	<p>Se realizo informe de actividades del 23 al 30 de abril mediante comunicado oficial GS-2024-069461-DENOR y radicado de la alcaldía Nro. 2024102000293442</p> <p>Se realizo informe de actividades del 01 al 30 de mayo mediante comunicado oficial GS-2024-055580-MECUC y radicado de la alcaldía Nro. 2024102000393702</p>
<p>11) Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.</p>	SI	NO APLICA

NOVEDADES O SITUACIONES DE RELEVANCIA:

El ente gubernamental no realizado los dos desembolsos a la cuenta contables de la policía metropolitana de Cúcuta incumpliendo con los compromisos pactados, por valor del primer pago QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), y el segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000), perjudicando la ejecución de los mismo teniendo en cuenta que se debe solicitar a apropiación para poder ejecutar los recurso.

3. DESTINACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS PACTADOS EN EL CONVENIO

No aplica

Página 9 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		

RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS	NUMERO DE DOCUMENTO SAP (Quipu Disan)	UNIDAD DESTINO
N/A	N/A	N/A

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del convenio, restando (152) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se lleva un avance del % 00 en el convenio de la ejecución.

5. RECOMENDACIONES

Realizar mesas de trabajo para que el ente gubernamental realice los pagos correspondientes, en las fechas establecidas según pactadas en el convenio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin que la Institución tenga claridad frente al cumplimiento o no de los compromisos u obligaciones pactadas por las partes en el convenio.

La entidad cumplió con lo establecido en las cláusulas establecidas en el convenio.	SI ☐	Certifico con la firma del presente informe, que la entidad cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del convenio, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas)
	NO ☒	En caso de incumplimiento parcial o total del convenio, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2024-055763-MECUC del 31/05/2024 , dirigida al comandante de la unidad, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Teniente coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Cargo: Subcomandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Correo electrónico: mecuc.subco@policia.gov.co
Nro. Celular: 3202972353


Elaboró: I.J. JOSE GARCIA PATIÑO
Logístico SETRA DENOR.


Revisó: MY. Giovanni Alexander Chávez G.
Jefe SETRA MECUC.

Fecha elaboración: 31/05/2024
Archivo: documentos/comunicación oficial 2024